FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 09

OCTUBRE 2021

1.	CONTRATISTA	Nombre completo JORGE CAMILO CORTES VALDERRAMA Identificación01.118.545.564 Nacionalidad COLOMBIANO DIRECCION:CALLE 25 # 28-40 INT 37 YOPAL CASANARE Teléfono de contacto 3102648535 E-mail de contacto JCCORTESVALDERRAMA@HOTMAIL.COM
2.	SUPERVISOR	Nombre completo MAURICIO DIEZ MORALES Cargo oficina justicia transicional Resolución de Delegación (00000205 – 01-19-2021)
3.	No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 509 Fecha de suscripción 08 de febrero 2021
4.	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 605-47-994000086026 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio Aprobación 16-02-2021 Aprobado por CR. LIGIA MALDONADO CARDEÑO
5.	CRP	No. CRP 56021 Fecha expedición 17-02-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora Dependencia: CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto: 2021-02-17 Fuente Recursos :RECURSOS CORRIENTES. Valor **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($40.700.000)**
6.	FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17-02-2021
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021
8.	OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-OCTAVA DIVISIÓN.
9.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmedita a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicilización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, resportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familiar que resulten afectados por delitos cometidos por grupos almargen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una linea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Aministia e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de aministias en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder aministia en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y

<table>
<tr><td></td><td>proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboracion mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>No hay entrega del cumplimiento de obligaciones,.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total : CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($40,700,000)
Valor autorizado a pagar: $0</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td></td></tr><tr><td>SALUD</td><td></td><td></td></tr><tr><td>ARL</td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se solicita no realizar pago parcial en el mes octubre e iniciar debido procesos por presunto incumplimiento</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogota OCTUBRE de 2021**

CT MAURICIO DIEZ MORALES
CARGO oficina justicia transicional